

	<b>CONTRATACION</b>	
VIGENCIA FISCAL 2022	<b>FORMATO: INVITACION PUBLICA IP.</b>	<i>J. E. José María Córdoba - Sede Principal</i> <i>Merchán Saboyá</i> Resolución N° 000129 del 05 de febrero de 2009 <b>Nit. 820001967-6</b> <b>DANE: 215632000681</b>

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 002

**Saboyá, 5 de abril de 2022**

Señores:

**POSIBLES OFERENTES**

**Asunto: Invitación a pública a presentar oferta No. 002/2022**

**Respetados Señores:**

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYA - BOYACÁ**, está adelantando un Proceso de contratación directa, por lo que de manera cordial lo invitamos a participar, para esto le remito los Pliegos De Condiciones en donde usted podrá encontrar toda la información necesaria, teniendo en cuenta lo siguiente:

### 1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Prestación de Servicios Contables para la vigencia fiscal 2022 de la Institución Educativa José María Córdoba con sede en la vereda Merchán del municipio de Saboyá

### 2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección es la normatividad contenida en la Ley 87 de 1993, Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, y los decretos 1860 de 1994, el artículo 209 de la Constitución Política, La Sentencia de la Corte Constitucional 508 de 2002, ley 80 de 1993, como estatuto contractual y sus decretos reglamentarios, entre ellos , la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de julio 17 de 2013, el Decreto No. 4791 de diciembre 19 de 2008, el Decreto 4807 de diciembre 20 de 2011, Decreto 3714 de 2011, Decreto 019 del 10 de enero de 2012, Acuerdo 9 de 6 diciembre de 2021 proferido por Consejo Directivo – Acuerdo No. 02 del 8 de febrero de 2022 Manual de Contratación de la Institución educativa José María Córdoba y demás normas que los modifiquen, aclaren o complementen

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

Dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos pesos, (\$2.887.500) M/cte. **Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado**

### 4. EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

	<b>CONTRATACION</b>	
VIGENCIA FISCAL 2022	<b>FORMATO: INVITACION PUBLICA IP.</b>	<i>J. E. José María Córdoba - Sede Principal</i> <i>Merchán Saboyá</i> Resolución N° 000129 del 05 de febrero de 2009 Nit. 820001967-6 DANE: 215632000681

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contratista se debe comprometer a prestar el servicio objeto del contrato, en la sede central de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYA - BOYACÁ**, ubicada en la vereda Merchán

### 5. DOCUMENTACIÓN:

- Carta de presentación propuesta, Anexo 001.
- Propuesta económica de los ítems a contratar, Anexo 002.
- Fotocopia documento de identidad del Representante legal.
- Hoja de Vida para persona jurídica o natural (formato de la función pública), sólo para prestación de servicios.
- Tarjeta profesional de Contador público expedida por la Junta Central de Contadores
- Autorización al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera.
- Certificado vigente de antecedentes expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado vigente de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Fotocopia del registro único tributario RUT de la empresa y representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
- Certificado experiencia
- Reporte de pago de aportes y parafiscales, copia del último pago y certificación del revisor fiscal o representante legal, donde se acredite el pago de aportes.
- Presentar propuesta escrita que contemple el valor del servicio.

### 6. EJECUCIÓN

El presente contrato de servicios requiere para su ejecución:

#### 6.1. POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYA - BOYACÁ:

Registro Presupuestal

Firma del Contrato respectivo

#### 6.2. POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Notificación de la Carta de Aceptación

Firma del Contrato respectivo.

El incumplimiento de lo anterior impedirá la ejecución del contrato

### 7. Obligaciones del Contratista

- 1) Dar cumplimiento al objeto contractual.
- 2) Garantizar la ejecución del contrato en el tiempo pactado, contado a partir de la legalización del contrato.

	<b>CONTRATACION</b>	
VIGENCIA FISCAL 2022	<b>FORMATO: INVITACION PUBLICA IP.</b>	<i>J. E. José María Córdoba - Sede Principal</i> <i>Merchán Saboyá</i> Resolución N° 000129 del 05 de febrero de 2009 <b>Nit. 820001967-6</b> <b>DANE: 215632000681</b>

- 3) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- 4) Garantizar la especialización en áreas afines con servicios contratados y experiencia en los temas relacionados en los términos de referencia
- 5) Tener claridad que toda la información que sea trabajada es propiedad de la Institución Educativa José María Córdoba.
- 6) Disponer de todos los medios logísticos que se requieren para la ejecución del objeto del contrato
- 7) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al área y ejercer sus actividades con idoneidad, honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás
- 8) Garantizar que el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.
- 9) Informar oportunamente a la Institución Educativa sobre imprevistos y cambios en las condiciones del contrato.
  
- 10) Atender los requerimientos técnicos de la Institución Educativa con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y que estos se comuniquen a través del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
- 11) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. Suscribir el acta de inicio.
- 12) Efectuar la legalización del contrato dentro del término estipulado en el mismo.
- 13) Mantener una relación de cordialidad y disposición respecto a los requerimientos que se hagan en el desarrollo del trabajo.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún tema, hecho, informando inmediatamente a la Rectoría, si esto se llegare a presentar.
- 15) Reportar inmediatamente a la Rectoría del plantel las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
- 16) Iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
- 17) Entregar a la rectoría junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en los términos señalados en la Ley
- 18) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios y demás normatividad aplicable.
- 19) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios y demás normatividad aplicable.
- 20) Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.

	<b>CONTRATACION</b>	
<b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>	<b>FORMATO: INVITACION PUBLICA IP.</b>	<i>J. E. José María Córdoba - Sede Principal</i> <b>Merchán Saboya</b> Resolución N° 000129 del 05 de febrero de 2009 <b>Nit. 820001967-6</b> <b>DANE: 215632000681</b>

**8. FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYA – BOYACA** realizarán cuatro pagos de SETECINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 721.875) M/CTE. CADA UNO.

- Previa presentación y validación de los informes TRIMESTRALES y constancia de cumplimiento por parte del supervisor del contrato SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL PAC.
- Informes a la Secretaría de Educación y la Contraloría y constancia de cumplimiento por parte del supervisor del contrato SEGÚN DISPONIBILIDAD DEL PAC.S:

8.1 La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.

8.2 Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto contractual.

8.3 Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como a los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en caso de que aplique.

8.4. Copia del pago de la planilla PILA

#### **9. PLAZO:**

A. El plazo para la ejecución del contrato es de nueve (9) meses Contado a partir de la fecha de la firma del contrato.

#### **10. METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La oferta deberá presentarse en dos sobres identificados de la siguiente manera:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA SABOYA – BOYACA**  
**PROPUESTA PRESENTADA POR:**  
**ORIGINAL SOBRE No. 1**  
**-OFERTA ECONOMICA-**  
**- OFERTA INICIAL DE PRECIO**

Nota: El valor de la propuesta, deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial, así mismo, clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y presentarlo conforme al anexo 2. Este sobre sólo será abierto al momento de la evaluación.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA SABOYA – BOYACA**  
**PROPUESTA PRESENTADA POR:**  
**ORIGINAL SOBRE No. 2**  
**– DOCUMENTOS HABILITANTES-**

	<b>CONTRATACION</b>	
VIGENCIA FISCAL 2022	<b>FORMATO: INVITACION PUBLICA IP.</b>	<i>J. E. José María Córdoba - Sede Principal</i> <i>Merchán Saboyá</i> Resolución N° 000129 del 05 de febrero de 2009 <b>Nit. 820001967-6</b> <b>DANE: 215632000681</b>

Nota: El proponente debe incluir en el sobre No. 2, toda la información relacionada en el numeral 5 de la presente invitación pública a presentar oferta.

## 11. FECHAS PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS, CIERRE y EVALUACIÓN.

Los interesados en presentar propuesta deberán radicarla en la Oficina de la Institución Educativa José María Córdoba de Saboyá – Boyacá ubicada en la Vereda Merchán, Hasta las una (1:00 p.m.) ENTRE EL DÍA 5 al 7 abril DE 2022 , cualquier inquietud al teléfono 3214180867.

LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 8 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 AM

### VER ANEXO 3.

## 12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO

El procedimiento de selección para la celebración del presente contrato, cuyo presupuesto estimado, no excede el 10% de la menor cuantía se regirá por las siguientes reglas:

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor experiencia del contador en Instituciones Educativas o en el Sector Oficial, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

La Institución Educativa José maría Córdoba de Saboyá - Boyacá verificará los requisitos mínimos habilitantes, a la propuesta. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos se podrá contratar con el oferente que haya cumplido con los requisitos previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla se verificarán las del tercer oferente que haya cumplido con los requisitos y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección

**Nota:** Una vez abierto los respectivos sobres la entidad procederá a realizar la verificación aritmética de las propuestas. En el evento de que la diferencia entre la propuesta inicial y la corregida supere el 1% por ciento del valor de la propuesta será rechazada.

**Nota:** En el evento de presentarse una sola propuesta, para la adjudicación, se verificará que la oferta económica no sobrepase el presupuesto oficial estipulado para la contratación, e igualmente que el proponente cumpla con los documentos requeridos en el numeral 5.

## 13. PARTE TECNICA

	<b>CONTRATACION</b>	
VIGENCIA FISCAL 2022	<b>FORMATO: INVITACION PUBLICA IP.</b>	<i>J. E. José María Córdoba - Sede Principal</i> <i>Merchán Saboyá</i> Resolución N° 000129 del 05 de febrero de 2009 <b>Nit. 820001967-6</b> <b>DANE: 215632000681</b>

Se verificará que los servicios ofertados cumplan las especificaciones técnicas o descripción solicitada por la entidad.

#### 14. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS

Las propuestas se eliminarán, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos pliegos.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta convocatoria o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta

económica esta sobrepase el presupuesto oficial o cuando la diferencia de la propuesta inicial y la corregida supere el 1% del valor de la propuesta.

- Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
- Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal.
- Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar.
- Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de propuesta, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario.
- Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos de Verificación establecidos en los pliegos de condiciones.
- Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
- Cuando la propuesta contenga defectos insubsanables.
- Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida en los pliegos.

#### 15. PARTICIPANTES

	<b>CONTRATACION</b>	
VIGENCIA FISCAL 2022	<b>FORMATO: INVITACION PUBLICA IP.</b>	<i>J. E. José María Córdoba - Sede Principal</i> <i>Merchán Saboyá</i> Resolución N° 000129 del 05 de febrero de 2009 <b>Nit. 820001967-6</b> <b>DANE: 215632000681</b>

Podrán participar en la presente invitación a cotizar las personas naturales o jurídicas Nacionales o extranjeras, Uniones Temporales, cuyo objeto social esté relacionado con la invitación a cotizar.

## 16. SUPERVISIÓN

LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYA - BOYACÁ** ejercerá la supervisión a través de un funcionario asignado por la Entidad, que para el presente caso será la Coordinadora Académica LUZ MARINA RONCANCOIO OLMOS.

Gracias por participar en la presente Invitación.

	<b>CONTRATACION</b>	
VIGENCIA FISCAL 2022	<b>FORMATO: INVITACION PUBLICA IP.</b>	<i>J. E. José María Córdoba - Sede Principal Merchán Saboyá</i> Resolución N° 000129 del 05 de febrero de 2009 Nit. 820001967-6 DANE: 215632000681

**ANEXO No. 1**
**- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA -**

Saboyá, abril de 2022

Especialista

**CRISTOBAL FORERO TOLOZA**

Rector

Institución Educativa José María Córdoba

Vereda Merchán – Municipio de Saboyá - Boyacá

El suscrito, actuando en mi propio nombre, -----con identificación No. ----- de -----de acuerdo con las reglas que se estipulan esta invitación pública a presentar oferta y demás documentos que hacen parte de este proceso contractual, presento propuesta para participar en el proceso contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA CON SEDE EN LA VEREDA MERCHÁN DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ.** En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los pliegos de condiciones en mi propuesta.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento que:

Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBADE SABOYA - BOYACA.

Acepto todos los requisitos contenidos en los pliegos de condiciones, sus anexos y adendas. El suscrito no se halla incurso en causales de inhabilidad de incompatibilidad, que impida la firma del contrato.

El suscrito, me comprometo a realizar dentro del plazo que fija LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBADE SABOYA – BOYACA; todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato.

En nombre propio o en nombre de la empresa que represento manifiesto que me encuentro a paz y salvo con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo me encuentro al día en la contratación de aprendices, pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social y Contrato de Aprendices).

Proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

	<b>CONTRATACION</b>	
VIGENCIA FISCAL 2022	<b>FORMATO: INVITACION PUBLICA IP.</b>	<i>J. E. José María Córdoba - Sede Principal</i> <i>Merchán Saboyá</i> Resolución N° 000129 del 05 de febrero de 2009 <b>Nit. 820001967-6</b> <b>DANE: 215632000681</b>

## ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA

El suscrito, \_\_\_\_\_, obrando en representación de CONTADOR PUBLICO, ofrezco la contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBADE SABOYA - BOYACA. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA CON SEDE EN LA VEREDA MERCHÁN DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ**, según los requerimientos de la Entidad, por un valor de: \$ 2.887.500. El valor de la presente propuesta se presenta en moneda legal colombiana e incluye el impuesto al valor agregado IVA. La oferta económica presentada contempla todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y Municipal y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.

La cual entrego bajo las siguientes especificaciones:

DESCRIPCION ACTIVIDADES	VALOR SERVICIO
Prestación de Servicios Contables como registro de ingresos y gastos, liquidación de impuestos, cargue de contratos a la plataforma SIA OBSERVA, SECOP, ADFI, SIFSE, CONPES, INFORME alcaldía, SEB, INFORMER CONTRALORIA, Exógenas. para la vigencia fiscal 2022 de la Institución Educativa José María Córdoba con sede en la vereda Merchán del Municipio de Saboyá	\$ 2.887.500
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.887.500</b>

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

	<b>CONTRATACION</b>	
VIGENCIA FISCAL 2022	<b>FORMATO: INVITACION PUBLICA IP.</b>	<i>9. E. José María Córdoba - Sede Principal Merchán Saboyá</i> Resolución N° 000129 del 05 de febrero de 2009 <b>Nit. 820001967-6</b> <b>DANE: 215632000681</b>

### ANEXO 3

#### CRONOGRAMAS INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR N° 002 DE 2022

##### ENTIDAD CONTRATANTE

Institución Educativa JOSE MARIA CORDOBA DE SABOYA - Boyacá

##### OBJETO DEL CONCURSO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTABLES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA CON SEDE EN LA VEREDA MERCHÁN DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ  
Dos millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos pesos (\$2.887.500) M/CTE

##### PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

##### PLAZO DE EJECUCIÓN

nueve (9) meses Contado a partir de la fecha de la firma del contrato.

##### REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE SER Contador público Titulado con tarjeta profesional vigente y sin ningún tipo de sanción o amonestación por la Junta Central de Contadores con experiencia mínima de tres (3) años en Instituciones Educativas o en el Sector Oficial

##### FACTORES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA

##### FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

EXPERIENCIA Y PRECIO.

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

##### FECHA, LUGAR Y HORA

##### PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIO PREVIO

5 DE ABRIL DE 2022 EN Y LOS DOCUMENTOS FÍSICOS PODRÁN SER CONSULTADOS EN LA OFICINA DE LA RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA UBICADA EN LA VEREDA MERCHÁN DEL MUNICIPIO DE SABOYA - BOYACA A LAS 8:30 A.M.

	<b>CONTRATACION</b>	
VIGENCIA FISCAL 2022	<b>FORMATO: INVITACION PUBLICA IP.</b>	<i>J. E. José María Córdoba - Sede Principal Merchán Saboyá</i> Resolución N° 000129 del 05 de febrero de 2009 Nit. 820001967-6 DANE: 215632000681

**PERIODO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

DEL 5 AL 7 DE ABRIL DE 2022 EN DIAS HABILES. EN LA OFICINA DE LA RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA UBICADA EN LA VEREDA MERCHÁN DEL MUNICIPIO DE SABOYA – BOYACA

**CIERRE**

7 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 A.M, EN LA OFICINA DE LA RECTORIA UBICADA EN LA VEREDA DE MERCHAN MUNICIPIO DE SABOYA – BOYACA

**PERIODO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DOCUMENTOS**

**DE DE Y**

JUEVES 8 DE ABRIL DE 2022 LAS 9:00 AM, EN LA OFICINA DE LA RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA UBICADA EN LA VEREDA MERCHÁN DEL MUNICIPIO DE SABOYA - BOYACA.

**TRASLADO DE VERIFICACIÓN EVALUACIÓN DOCUMENTOS LOS OFERENTES**

**LA Y DE A**

8 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 AM EN LA OFICINA DE LA RECTORÍA

**NOTIFICACIÓN DE CARTA ACEPTACIÓN DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN**

**DE DE O DE LA**

VIERES 8 DE ABRIL DE 2022

**PERFECCIONAMIENTO**

**DEL CONTRATO**

VIERNES 8 DE ABRIL DE 2022